



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 375 - 2014 / GOB.REG.HVCA / GGR

Huancavelica,

29 ABR 2014

VISTO: El Informe N° 450-2014/GOB.REG.IVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 882765, el Informe N° 095-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/wpch y la Carta N° 006-2014/SOTAC/GOB.REG.HVCA; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Convenio N° 004-2013-MTC/21: Convenio Financiero 2013 para el Programa de Caminos Departamentales, suscrito entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transportes Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Gobierno Regional de Huancavelica, se establecieron los términos y condiciones de cooperación interinstitucional entre las partes con la finalidad de formalizar el aporte para el año 2013 de los recursos financieros que garantizaran que el Gobierno Regional ejecute la Cartera de Proyectos del del Programa de Caminos Departamentales, dentro del cual se consideró para su ejecución la obra "Mantenimiento Periódico de la Carretera Ruta N° HV - 106 Trayectoria Emp. PE - 3s (La Esmeralda) Andabamba - Emp. Hv - 105 (Dv. Andabamba)";

Que, así bajo las normas y procedimientos de contratación establecidas para el Programa de Caminos Departamentales, conforme a los Contratos de Préstamo N° 7322 PE y N° 1657/OC-PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento BIRF y el Banco Interamericano de Desarrollo BID; en mérito al Contrato de Ejecución de Obra N° 007-2013/GGR, de fecha 31 de octubre del 2013, resultado del proceso de selección de la Licitación Pública Nacional CI N° 003-2013/GOB.REG.HVCA/PCD/CE - Primera Convocatoria, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista MIFER OBRAS CIVILES EN GENERAL E.I.R.L., se ejecutó la obra: "Mantenimiento Periódico de la Carretera Ruta N° HV - 106 Trayectoria Emp. PE - 3s (La Esmeralda) Andabamba - Emp. Hv - 105 (Dv. Andabamba)";

Que, estando a los documentos del Visto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación informa que la citada obra, ejecutada por la modalidad de contrata, ha sido concluida al 100% con fecha 27 de marzo del 2014, conforme consta en los Asientos N° 041 y 042 del Cuaderno de Obra y del Certificado de Terminación de Obra expedido por el Supervisor de Obra, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción de la obra de acuerdo a lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Segunda del Contrato de Ejecución de Obra N° 007-2013/GGR; a tal efecto, ha propuesto a los profesionales que integrarán el Comité de Recepción, por lo que deviene pertinente la emisión del presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- CONFORMAR** el Comité de Recepción de la obra: "Mantenimiento Periódico de la Carretera Ruta N° HV - 106 Trayectoria Emp. PE - 3s (La Esmeralda) Andabamba - Emp. Hv - 105 (Dv. Andabamba)", que estará integrado por:



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 375-2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 ABR 2014

- |   |                 |
|---|-----------------|
| 1. Ing. César Ebimael Gonzales Antezana           | Presidente      |
| 2. Ing. William Paco Chipana                      | Primer Miembro  |
| 3. Ing. Teodoro Acero Capcha (Supervisor de Obra) | Segundo Miembro |

**ARTICULO 2°.-** El Comité conformado desarrollará sus actividades conforme a los dispositivos legales que rigen sobre el particular, bajo responsabilidad.

**ARTICULO 3°.-** NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y miembros del Comité, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*[Signature]*  
Ing. Cirio Soldevilla Huayllani  
GERENTE GENERAL REGIONAL

